



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

<b>Tipo de información</b>	Confidencial
<b>Asunto</b>	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos a la CURP, carrera, título, fecha de examen profesional (aprobación de examen de grado), número de cédula profesional y trayectoria educativa, remitida por el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.
<b>Área generadora de la información</b>	Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.
<b>Fundamentación</b>	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:30 horas del día 25 de noviembre de 2019, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos a la CURP, carrera, título, fecha de examen profesional (aprobación de examen de grado), número de cédula profesional y trayectoria educativa, remitida por el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara (en adelante SEMS), y;
- IV. Asuntos varios.

### Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes dos de los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

III. Luego de ello, con relación al punto III en el orden del día, se solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el SEMS, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/1669/2019, en términos de los siguientes:

## ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 12 de noviembre de 2019, a las 12:21 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

1.- Solicito se me informe actual Responsable/Encargado/titular de la Coordinación Académica del BGA1 de la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara.

2.- Solicito copia de la Nómina vía digital (ocultar DATOS SENSIBLESYCONFIDENCIALES) C. Carmen Magdalena Santoyo a partir del 2da Quincena Abril 2019 Trabajadora de la Universidad de Guadalajara Preparatoria 4 hasta la fecha de HOY.

3.- Solicito se me informe el Número de Órdenes de Pago condonadas solicitadas a petición de Padres de familia para retiro de Aportaciones Especiales Ciclo Escolar 2019B Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara.

4.- Solicito se me informe el Número de Órdenes de Pago condonadas solicitadas a petición de Padres de familia para retiro de Aportaciones Especiales Ciclo Escolar 2019A Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara.

5.- Solicito saber si el personal de la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara con los "Cambios Estratégicos" de la C. Rosalinda Mariscal Flores están conformes con los mismos.

6.- solicito se me informe cual es el mecanismo para que un empleado de la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara exprese su inconformidad ante algún hecho que vulnere sus derechos.

7.- Solicito se me informe número de inconformidades por escrito hacia la C. Rosalinda Mariscal Flores en su Expediente, desde su ingreso a la Universidad de Guadalajara, hasta la fecha actual que es la Directora de la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara.

8.- Solicito Nombramiento y/o comisión Grado Máximo de Estudios, copia de Cédula que expide la Dirección General de Profesiones Copia título (Escaneado) del ACTUAL encargado (a) de Recursos Humanos de la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara.

9.- Solicito saber el Parentesco de C Diana Melissa Salcido Mariscal con la C Rosalinda Mariscal Flores ambas empleadas de la de la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara.

10.- fecha de Ingreso de la c. Diana Melissa Salcido Mariscal a la de la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara.

11.- Solicito el número de quejas contra C. Rosalinda Mariscal Flores durante el periodo que Laboro en la Preparatoria No 16 de la Universidad de Guadalajara.

12.- Solicito saber nombre Profesión grado Máximo de Estudios de Emma Beatriz Vázquez Arriaga empleada de la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara. Copia de Cédula que acredite, copia de Título que acredite... y demás documentos que acrediten su grado Máximo de estudios

13.- solicito copia digital de C. Rosalinda Mariscal Flores Título y cédula profesional. Trabajadora de la Preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara." (Sic)





**SEGUNDO.** La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/1669/2019.

**TERCERO.** Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/4271/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al SEMS.

**CUARTO.** En virtud de lo anterior, mediante correo electrónico, recibido el 25 de noviembre de 2019, el SEMS dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida, y;

### CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el SEMS remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/1669/2019.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que la CURP, es un dato personal que asociado o vinculado a otro tipo de información como lo es el nombre de una persona física, permitiría identificar o hacer identificable a la persona, en consecuencia, se considera un dato personal que debe ser protegido como información confidencial.

Así mismo, al ya conocerse el nombre del titular de la información y vincularlo con el acta de titulación, se estarían dando a conocer aspectos relacionados con datos personales de la trayectoria educativa, como parte de los datos académicos de dicha persona, los que se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.

Por último, la carrera, título, número de cédula profesional y fecha de examen profesional (aprobación de examen de grado), estarían dando a conocer aspectos relacionados con datos personales de la trayectoria educativa, como parte de los datos académicos de dicha persona, los que se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se confirma la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos a la CURP, carrera, título, fecha de examen profesional (aprobación de examen de grado), número de cédula profesional y trayectoria educativa, remitida por el SEMS.

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IV. El Presidente preguntó a los miembros presentes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes presentes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 11:00 horas del día de su fecha.

**“Piensa y Trabaja”**

Guadalajara, Jalisco, 25 de noviembre de 2019

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Presidente del Comité



Comité de Transparencia

  
C.P. Alfredo Nájjar Fuentes  
Contralor General